BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 3 DE ENERO DE 2001 AÑO CIX $ 0,70

Nº 29.558

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dr. Jorge E. De La Rua
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
Dr. Melchor R. Cruchaga
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
Dr. Francisco Fuster
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Dr. Ruben A. Sosa
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal
Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 105.174

LEYES

ZONAS FRANCAS

Ley 25.379

Modificación de la Ley N° 24.331, en relación con el plazo para la iniciación de obras de infraestructura previstas en los proyectos de instalación.

Sancionada: Noviembre 30 de 2000
Promulgada de Hecho: Diciembre 28 de 2000

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° — Sustitúyese el artículo 44 de la Ley 24.331, y sus modificatorias, por el siguiente:

Artículo 44: Si en el plazo de diez (10) años de formalizado el convenio entre la Nación y la provincia, no se iniciaren las obras de infraestructura previstas en el proyecto de instalación, caducará el derecho al establecimiento de la zona franca de que se trate.

ARTICULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

—REGISTRADA BAJO EL N° 25.379—

ANTONIO CAFIERO. — RAFAEL PASCUAL. — Guillermo Aramburu. — Juan C. Oyarzún.

BECAS

Ley 25.375

Modifícase la Ley 24.924, en relación con el beneficio acordado a hijos de civiles y militares muertos en acción o como consecuencia de heridas, accidentes o enfermedades derivadas del conflicto Malvinas, así como también a los hijos de ciudadanos que sufrieron incapacidades permanentes por su participación en dicho conflicto.

Sancionada: Noviembre 29 de 2000.
Promulgada: Diciembre 27 de 2000.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° — Modifícase el artículo 1° de la Ley 24.924, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1° — Modifícase el artículo 2° de la Ley 23.490, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2° — Serán beneficiarios de la misma los hijos de aquellos civiles y militares muertos en acción o como consecuencia de heridas, accidentes o enfermedades derivadas del conflicto Malvinas, así como también los hijos de aquellos ciudadanos argentinos que sufrieron incapacidades permanentes del 66% o más como consecuencia de heridas, accidentes o enfermedades psicofísicas derivadas del conflicto Malvinas dictaminadas por la junta de reconocimientos médicos de cada fuerza en la que prestaron servicios.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

—REGISTRADA BAJO EL N° 25.375—

RAFAEL PASCUAL. — MARIO A. LOSADA. — Guillermo Aramburu. — Juan C. Oyarzún.

Decreto 1238/2000

Bs. As., 27/12/2000

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación N° 25.375 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — DE LA RUA. — Chrystian G. Colombo. — Federico T. M. Storani.

MONUMENTOS HISTORICOS NACIONALES

Ley 25.376

Declárase al casco de la estancia Villanueva, ubicada en la ciudad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires.

Sancionada: Noviembre 30 de 2000.
Promulgada de Hecho: Diciembre 28 de 2000.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° — Con arreglo a lo dispuesto por las Leyes 12.665 y 24.252, declárase monumento histórico nacional al casco de la estancia Villanueva donde actualmente funciona el "Instituto Ntra. Señora de Fátima", perteneciente al Consejo Nacional del Menor y la Familia, ubicado en la ciudad de Ingeniero Maschwitz —Partido Bonaerense de Escobar— provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

—REGISTRADA BAJO EL N° 25.376—

RAFAEL PASCUAL. — ANTONIO CAFIERO. — Guillermo Aramburu. — Juan C. Oyarzun.

SUMARIO

	Pág.
ADHESIONES OFICIALES	
Resolución 86/2000-SG	
Declárase de interés nacional el "XIII Congreso Mundial de Obstetricia y Ginecología Psicosomática", a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires.	12
Resolución 87/2000-SG	
Declárase de interés nacional el evento denominado "Enero Tilcareño 2001".	12
Resolución 88/2000-SG	
Declárase de interés nacional al "XIX Congreso de la Sociedad Internacional de Transplantes", a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires.	12
Resolución 842/2000-SAGPA	
Auspíciase la Primera Reunión Nacional de Redes de Información "Integración o Caos".	12
BECAS	
Ley 25.375	
Modifícase la Ley 24.924, en relación con el beneficio acordado a hijos de civiles y militares muertos en acción o como consecuencia de heridas, accidentes o enfermedades derivadas del conflicto Malvinas, así como también a los hijos de ciudadanos que sufrieron incapacidades permanentes por su participación en dicho conflicto.	1
CONMUTACION DE PENAS	
Decreto 1263/2000	
Conmútanse penas privativas de libertad impuestas por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín, en la causa 231/92.	11
EMERGENCIA ECONOMICA FINANCIERA	
Resolución 1083/2000-ME	
Apruébase la documentación que deberán presentar los organismos deudores, en relación con la cancelación de deudas consolidadas. Procedimiento al que deberán ajustarse las dependencias e instituciones que deban intervenir en el proceso.	13
MEDIO AMBIENTE	
Ley 25.378	
Declárase de interés nacional la restauración del medio ambiente en la cuenca minera de Río Turbio, provincia de Santa Cruz.	2
MONUMENTOS HISTORICOS NACIONALES	
Ley 25.376	
Declárase al casco de la estancia Villanueva, ubicada en la ciudad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires.	1
OBRAS SOCIALES	
Decreto 1305/2000	
Apruébase la reglamentación de determinados artículos del Decreto N° 446/2000 y su modificatorio N° 1140/2000, con el fin de sistematizar mecanismos para la incorporación de nuevas entidades como agentes adheridos al Sistema Nacional de Seguro de Salud y garantizar que la decisión de los beneficiarios se establezca mediante un acto de voluntad libremente expresada.	10
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	
Disposición Técnico Registral 4/2000-RPI	
Tratamiento de los documentos suscriptos por los agentes fiscales de la Administración Federal de Ingresos Públicos en los términos del artículo 18 de la Ley N° 25.239. Traba de medidas cautelares. Levantamiento de medidas cautelares.	18
RIESGOS DEL TRABAJO	
Decreto 1278/2000	
Modificación de la Ley N° 24.557 y su modificatoria, con el fin de mejorar las prestaciones que se otorgan a los trabajadores damnificados, sin que ello importe afectar el curso y eficacia del sistema de seguridad social sobre Riesgos del Trabajo. Amplíase el régimen vigente en materia de derechohabientes. Incorporación de mecanismos operativos eficaces en favor de la prevención. Aplicación del Fondo para Fines Específicos, creado por el Decreto Nº 590/97.	2
SERVICIO EXTERIOR	
Decreto 1241/2000	
Cese y Nombramiento de Agregado Aeronáutico a la Embajada en los Estados Unidos de America.	2
SERVICIOS POSTALES	
Resolución 2293/2000-CNC	
Mantiénese inscripta a la firma I.T.S. Servicios Postales S.A. en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales.	12
SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES	
Decreto 1306/2000	
Modifícase la Ley N° 24.241 y sus modificatorias, con el fin de introducir mejoras en el Régimen de Capitalización y en la asignación de recursos de Régimen de Reparto.	4
ZONAS FRANCAS	
Ley 25.379	
Modificación de la Ley N° 24.331, en relación con el plazo para la iniciación de obras de infraestructura previstas en los proyectos de instalación.	1
CONCURSOS OFICIALES	
Nuevos	19
AVISOS OFICIALES	
Nuevos	20
Anteriores	23